



# Resolución Directoral

Chorrillos, 13 de mayo de 2025

**N° 019-2025- ESCOFFAA/ESCAC**

**VISTO:**

El Oficio N° 083-2025-ESCOFFAA/ESCAC, en el cual se anexa el Acta del Consejo Académico N° 002-ESCOFFAA-2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, de fecha 9 de diciembre de 2012, que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa", en el artículo 6, numeral 17, señala como función específica del Ministerio de Defensa, la de establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preaprobación para la defensa y desarrollo;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 6, literal j, de la Resolución Ministerial N° 1154-2019 DE/SG, de fecha 5 de setiembre de 2019, que aprueba el Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, es función de la ESCOFFAA, gestionar la asignación de recursos humanos, materiales y financieros para el funcionamiento de la Escuela;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0652-2021 DE, de fecha 03 de noviembre de 2021, se modifica la denominación "Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas" (ESCOFFAA) por la de "Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas" (ESCOFFAA), a fin de iniciar el proceso de acreditación del Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto (PCEMC) en el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) y para registrar los grados académicos ante la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU);

Que, mediante Ley N° 32008, Ley que reconoce a la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas como institución educativa con nivel de posgrado académico, de fecha 24 de abril de 2024, en su artículo 1, reconoce a la ESCOFFAA como institución de educación superior, con nivel de posgrado académico, integrante del Sistema de Educación del sector defensa, encargada de desarrollar programas de educación conjunta para las Fuerzas Armadas.

Que, de conformidad con el artículo 21, literal n, del Estatuto de la ESCOFFAA, el Director General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas puede emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;



Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 0046-2024-ESCOFFAA/ESCAC de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprueba los resultados finales de la Selección de Docentes, para la prestación de servicio de docencia en la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas;

Que, de acuerdo al Acta del Consejo Académico N° 004-ESCOFFAA-2025, se concluye aprobar la renuncia presentada por el señor Jorge Enrique ANDALUZ Echevarría, y aprobar la designación como docente al señor Luis Gustavo SÁNCHEZ Castro, en la asignatura de Proceso de Planeamiento Operacional Conjunto correspondiente a la I Maestría en Estrategia y Planeamiento Operacional Conjunto de la ESCOFFAA;

Estando a lo propuesto por el Director Académico, lo aprobado por el Consejo Académico, y con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Legal de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la contratación del señor Jorge Enrique ANDALUZ Echevarría como docente contenido en la Resolución Directoral N° 0046-2024-ESCOFFAA/ESCAC de fecha 20 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:


N°	RUC	DNI	GRADO ACADÉMICO O EQUIVALENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA	MÓD.	MONTO
1	15503151429	43345032	ALTO MANDO	ANDALUZ ECHEVARRIA JORGE ENRIQUE	I MEPOC	III	S/ 9, 600.00

**Artículo 2°.- DESIGNAR** al señor Luis Gustavo SÁNCHEZ Castro como docente para la asignatura de Proceso de Planeamiento Operacional Conjunto correspondiente a la I Maestría en Estrategia y Planeamiento Operacional Conjunto, en reemplazo del personal detallado en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RUC	DNI	GRADO ACADÉMICO O EQUIVALENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA	MÓD.	MONTO
1	10096490866	09649086	CAEN	SANCHEZ CASTRO LUIS GUSTAVO	I MEPOC	III	S/ 3,120.00

**Artículo 3°.- PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en la página web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

  
**GABRIEL ÁNGEL VILLARRUBIA MARCELO**  
General de Brigada EP  
Director General de la Escuela Superior  
Conjunta de las Fuerzas Armadas  
Ministerio de Defensa